

11B1-304

DIRECCION GENERAL  
DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
ACCION COMUNAL - VALLE

RESOLUCION N° 027

FECHA: DICIEMBRE 26 DE L.990

Por la cual se reconoce PERSONERIA JURIDICA a la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MENGUA, SECTOR SAN MIGUEL Municipio de Cali., Departamento del Valle del Cauca.

EL DIRECTOR REGIONAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, PARA EL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales, conferidas por la Resolución N° 2854 del 15 de Junio de 1.989, y

C O N S I D E R A N D O

Que el señor REYNALDO AVILEZ CC# 1'611.448, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MENGUA, SECTOR SAN MIGUEL Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el día 1 de octubre de 1.990, presentó a la Promotoría Regional, la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Abogada de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Cali, adscrita a la Promotoría Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobierno para el Valle del Cauca; ha encontrado la documentación a justada a las normas comunales vigentes, contempladas en los Decretos 1930 de 1.979 2726 de 1.980, 300 de 1.987 y la Resolución N° 2070 de 1.987.

R E S U M E N

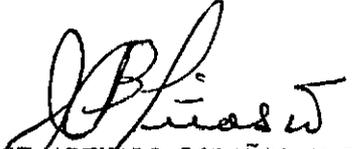
ARTICULO 1º.- Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MENGUA SECTOR SAN MIGUEL, Municipio de Cali, Departamento del Valle del, y aprobar sus Estatutos.

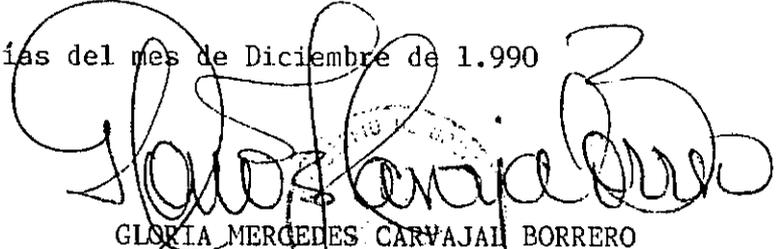
ARTICULO 2º.- Registrar como Representante de la Junta de Acción Comunal al Presidente de la misma.

ARTICULO 3º.- Inscribir dicha Personería en los libros que al respecto se llevan en la Promotoría Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Valle del Cauca.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Diciembre de 1.990

  
JOSE AREVALO BOLAÑOS WALLENS  
Director Regional (e)

  
GLORIA MERCEDES CARVAJAL BORRERO  
Abogada Asesora

Proyectó : GLORIA MERCEDES CARVAJAL BORRERO